



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2011

No. 1056 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Álvaro Obregón, para el ejercicio fiscal 2011 4
 - Programa Integral de Apoyo para Grupos en Desventaja Social – Las cinco vertientes.
 - Servicios Funerarios
 - Caminito de la Escuela.- Entrega de zapatos.
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 16

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 19
 - Programa de Eventos Culturales
 - Programa Reconocimiento al Mérito Académico
 - Programa Visitas Guiadas
 - Programa de Brigadas Comunitarias
 - Programa de Taller de Amaranto 2011
 - Programa de Unidad Medica Móvil "Prevención y Diagnóstico"

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 33

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Programa Social específico denominado “Programa de Desarrollo Rural en Tláhuac” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo y Fomento a la Empresa Social 80

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Promotores de los Programas de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Urbana 89
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Atención Prehospitalaria del Servicio de Urgencias Médicas en Tlalpan 92
- ◆ Aviso 94



Asimismo, en forma semanal el Coordinador o el personal designado por éste, deberá entregar una bitácora con los datos cuantitativos y cualitativos detallados de las actividades realizadas, las cuales incluirán el registro de nuevos alumnos, asistencia de los inscritos y del personal auxiliar, así como los percances y contingencias que se llegaren a presentar durante la operación.

Uniformes a Deportistas Destacados

La primera medición se refiere al volumen de participación y consiste en el número de usuarios que solicitan su incorporación al Programa, comparado con la demanda identificada en ejercicios anteriores; en cuanto a la percepción de los habitantes respecto de la ejecución de las acciones del Programa, consisten en cuestionarios y sondeos de opinión que se realizan periódicamente a nivel comunitario en las Unidades Territoriales, así como los correspondientes a la demanda ciudadana captados por conducto de los 9 Centros Deportivos, cuya atención, seguimiento, resolución y estadística se encuentra a cargo de las áreas de Actividades Deportivas y Deporte Comunitario.

X. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social tiene instrumentada la coordinación necesaria con asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en ofrecer servicios para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a las personas beneficiarias del Programa y sus familiares.

Asimismo, la Subdirección de Actividades Deportivas fomentará la participación social mediante la difusión de sus Programas en los recintos deportivos y a través de cada una de las Convocatorias respectivas.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social, a fin de vincular a los beneficiarios del Programa de Deporte Comunitario con otras actividades de asistencia social, les dará a conocer permanentemente los programas adicionales que se atienden y que por su carácter de participantes en este Programa Social pueden acceder también en compañía de sus familiares, tanto en lo relativo a los que se brindan a través de las áreas de la delegación:

Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios

- Atención a la Juventud,
- Atención al Adulto Mayor,
- Casa de Cultura del Sordo,
- Atención a la Mujer

Subdirección de Servicios Educativos

- Actividad Institucional Cero Obesidad

Subdirección de Servicios Culturales

- Programa de Fomento a la Cultura

“ATENCIÓN PRIORITARIA _ PARTICIPACIÓN JUVENIL”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación a Programas Prioritarios.

II.- Objetivo y Alcances.

Otorgar un apoyo mensual a jóvenes de 15 a 29 años de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de realizar acciones comunitarias, tales como educativas, deportivas, cultura ambiental y de salud entre otras, a fin de generar redes sociales que incidan en el bienestar social de la población de la delegación.

III.- Metas Físicas.

En el presente ejercicio fiscal, se pretende beneficiar a 80 jóvenes en situación de vulnerabilidad que habitan en la demarcación, mediante un apoyo mensual de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.).

IV. Programación presupuestal.

El presupuesto autorizado para la ejecución del programa asciende a \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos, 00/100 M.N)

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Habitar dentro de la Delegación Cuauhtémoc
- Tener de 15 a 29 años de edad a la fecha de la presente publicación
- Presentar identificación oficial con fotografía en caso de ser mayor de edad, o permiso por escrito del padre o tutor en caso de ser menor de edad.
- Presentar comprobante del último grado estudios o diploma de capacitación con sello oficial.
- Comprobante de domicilio actualizado: recibo de teléfono, agua, predial con fecha de facturación o expedición no mayor a 3 meses anteriores al ingreso al programa o en caso constancia domiciliaria expedida por el juzgado cívico.
- Solicitar el ingreso al Programa de manera personal y por escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, especificando el tipo de actividad comunitaria que saben realizar.

Acceso:

Para acceder al Programa Participación Juvenil, los jóvenes interesados, deberán ingresar su petición en oficialía de partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, señalando datos personales, domicilio, teléfono, y, anexando copia simple de la identificación oficial con la que acredite su personalidad.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Participación Juvenil, personal del Área de Atención a la Juventud, procederá a:

- Recibir el oficio que le turnará la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Seguimiento y evaluación de Programas Prioritarios, para atender a cada peticionario.
- Realizar la visita domiciliaria para aplicar el estudio socioeconómico y entrevista personal para determinar si es candidato (a) a ingresar al Programa.
- La autorización para el ingreso al programa deberá de ser firmada por el Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios y llevar el visto bueno del Director General de Desarrollo Social.
- Recibir y verificar la documentación comprobatoria para integrar el expediente.
- Requerir a cada participante que colabore 9 horas a la semana.
- Entregar la aportación trimestral a los jóvenes del Programa, mediante cheque, en las oficinas de la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, para lo cual cada uno deberá presentar identificación oficial en original y copia..
- Recibir la bitácora de trabajo, describiendo las actividades realizadas, número de personas participantes y temas tratados, la cual será entregada al Área de Atención a la Juventud. En caso contrario, no recibirá su ingreso correspondiente.
- Elaborar una carta descriptiva de la actividad que va a realizar, así como una carta de relatoría de la misma y una lista de asistencia del curso que impartió.
- Entregar el gafete que cada joven deberá portar, para identificarlos como integrantes del Programa.
- Solicitar a los jóvenes del Programa, para que en el caso de enfermedad, presenten justificante médico, expedido por una por una Institución de Salud de Gobierno.
- Informar a los jóvenes del Programa que después de dos faltas injustificadas, se les dará de baja.
- Informar a los jóvenes del Programa, que sólo tienen tres días para acudir a cobrar sus cheques.

- Informar a los jóvenes solicitantes en caso de que se encuentre saturado el programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del programa.
- En caso de que se compruebe que el joven recibe más de un apoyo de algún otro programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, y a la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios la inclusión a este programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.
- Gestionar y capacitar a las y los jóvenes seleccionados a través de cursos y talleres con instituciones especializadas en los temas de:

- Promoción de la Ley de la y los Jóvenes del Distrito Federal, así como Tratados Internacionales, Leyes Generales y Locales, Programas y Reglamentos en la materia.
- Empleo.- Capacitar a los jóvenes en la búsqueda de empleo, y nuevas alternativas como formación de cooperativas y micro empresas., en coordinación con el Programa de Empleo y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del D.F.
- Salud.- Formar Promotores Comunitarios que imparten talleres de orientación a las y los jóvenes y a sus familiares en los derechos sexuales y reproductivos, en educación para la salud, prevención de embarazo a temprana edad, proporcionándoles las herramientas para prevenir la violencia y las adicciones.
- Educación.- Alfabetizar a los ciudadanos de su Unidad Territorial que no sepan leer ni escribir, esto como parte de una retribución a la sociedad por el apoyo recibido, regularizar a los jóvenes que van a hacer examen para ingresar al nivel medio superior y orientar a los mismos en vocación profesional y redes educativas.
- Diagnósticos.-Capacitar a los jóvenes para que lleven a cabo diagnósticos temáticos a fin de identificar el grado de marginación y resolución de problemáticas de la población juvenil de la Delegación Cuauhtémoc.
- Cultura.- Promotores Culturales para fomentar formas de expresión creativa en su Unidad Territorial, con eventos tales como, teatro, música, pintura, danza, círculos de lectura, entre otras.
- Deportes.- Promotores Deportivos para fomentar formas de convivencia en equipo en su comunidad de una manera sana e integral, organizando equipos y torneos deportivos.
- Medio Ambiente.- Desarrollar actividades que fomenten el cuidado al Medio Ambiente y la difusión de Leyes y reglamentos que tengan que ver con el tema.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De igual forma podrá presentar su queja y/o inconformidad de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, acorde a la cobertura asignada y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

La Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas, vigilará y supervisará que la entrega de apoyos se lleve a cabo en estricto apego a lo establecido en las presentes reglas de operación. Una vez concluido el periodo anual de dicho programa, la Delegación Cuauhtémoc en

cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido a la cantidad total de apoyos para determinar el grado de cobertura del programa.

Se establecen mecanismos de evaluación durante y posterior al programa, para evaluar el impacto de las actividades y de los beneficiarios del programa, tales como: registros de actividades, bitácora de acciones, control y actualización de padrón de beneficiarios, diagnóstico de necesidades y problemáticas, cédulas de entrevista de participantes de talleres de actividades entre otros.

X. Formas de Participación Social.

El presente programa, forma parte de la Política Social que el gobierno delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de más Unidades Administrativas relacionadas con la población objetivo, asociaciones civiles e instancias privadas para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Económicos, sociales y culturales de la y de los jóvenes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de los jóvenes.

Para fomentar la participación social, realizará jornadas informativas a través de visitas domiciliarias, y trabajo comunitario en las diferentes colonias de la Delegación, el interesado, los padres de familia o tutores de dichos jóvenes, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General de Servicio Público de Localización telefónica (LOCATEL) 5658 1111.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a los beneficiados del Programa de Participación Juvenil, y a la población impactada de manera indirecta por su trabajo, se coordina con áreas afines para participar de las actividades y servicios que se brindan a través de las áreas de :

- La Casa del Sordo,
- Programa de Justicia Social,
- Atención a la Mujer
- Unidad de Rehabilitación la cual cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito,
- Instalaciones Deportivas, Recreativas
- Servicios Culturales,
- Atención Médica,
- De Empleo.

“ATENCIÓN PRIORITARIA _ IMPULSORAS COMUNITARIAS”

I.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Cuauhtémoc, Dirección General de Desarrollo Social a través del Área de Atención a la Mujer

II. Objetivo y Alcances.

Otorgar un beneficio mensual a mujeres mayores de 20 años de edad que habitan en la Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de realizar acciones orientadas a respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación los derechos humanos y sociales de las mujeres que habitan y transitan en la demarcación.

III. Metas Físicas.

Se beneficiará económicamente a 10 de mujeres, que habitan en la demarcación, mediante un apoyo mensual de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.)

IV. Programación Presupuestal.